



ORDEN DE COMPRA

000344		
NUMERO		
18	03	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231378	
NO. FONDO:	1.1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331018	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-83-10-8036-83-33	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
TELÉFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]	SANDRA MARGARITA GARCIA GARCIA		
	PROVEEDOR		
[REDACTED]	2 [REDACTED]	3 [REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MUEBLE P/MOCHILA 2.10X200X50 DE FONDO	2.00	9,053.19	18,106.38
PZA	BANCA METALICA REFORZADA SPARTA 180	4.00	2,150.00	8,600.00
PZA	PINTARRON DE 120X240 EN 6MM LAMINADO	2.00	1,800.00	3,600.00
PZA	CORTINA 2.90X80	7.00	1,485.60	10,399.20
PZA	CORTINA 1.62X80	1.00	870.00	870.00
PZA	CORTINA 2.90X1.55	6.00	2,272.40	13,634.40
PZA	CORTINA 1.60X1.55	2.00	1,267.50	2,535.00
IMPORTE CON LETRA: Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro pesos 17/100 M.N.			SUB-TOTAL	57,744.98
			I.V.A.	9,239.19
			TOTAL	66,984.17

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 18/03/2016	LUGAR DE ENTREGA: Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: C.P. 45400		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

			4 [REDACTED]
ELABORO	AUTORIZO	Vo.Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra
MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO	MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO	MCP. FLORES GOMEZ JOSE ARTURO	

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.